



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, ELCAUDILLO DEL SUR"

SECCIÓN: SECRETARÍA
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN MARTIN CRUZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO-----

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION 2019-2021, SE ENCUENTRA ASENTADO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

En el **séptimo punto** del orden del día, en uso de la palabra de la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, informa para este punto del orden del día tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Martin Cruz Martínez Secretario del Ayuntamiento-----

En uso de la palabra el Licenciado Juan Martin Cruz Martínez Secretario del Ayuntamiento: informo a usted y a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, que atendiendo a sus indicaciones el siguiente punto del orden del día es la propuesta, deliberación y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento aprueba la designación de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública descentralizada.-----

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, da a conocer las propuestas de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Publica descentralizada siendo las siguientes:

No.	FUNDAMENTO	CARGO	PROPUESTA
1	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Tesorero Municipal	L.C. Armando Miranda Jiménez.
2	111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contralor Municipal	Licenciado Luis Alberto Franco Mondragón.
3	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Pasante en Arquitectura Sergio Martínez Mercado
4	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Coordinador de Desarrollo Urbano	Arquitecto Felipe de Jesús Alanís Nieto
5	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Desarrollo Social.	Lic en Psic. Moisés Pérez Rosales



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SIGAMOS PROGRESANDO

6	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Educación y Cultura.	P. en D Aníbal Pastor Cruz Barraza
7	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Desarrollo Agropecuario y Ecología.	Médico Veterinario Zooctenistas Luis Carlos Miranda Becerra
8	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Desarrollo Económico y Turismo	Licenciado Osiris Javier Arciniega Rodea
9	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Servicios Públicos.	C. Héctor Martínez Gabriel
10	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Director de Seguridad Pública.	C. Joaquín Hernández Trujillo
11	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Titular de Catastro	Lic. José Luis Molina Garrido
12	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Coordinador de Protección Civil	Enfermero Fernando Aguilar López
13	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Coordinador del Deporte	C. Guadalupe Alberto Wings Mata
14	148 de la Ley Orgánica Municipal.	Oficial Calificador	Lic. Alejandro Núñez Santillán
15	148 de la Ley Orgánica Municipal.	Oficial Mediador-Conciliador	Lic. Alejandro Núñez Santillán
16	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal	Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	P. de Arquitecto Javier Damián Marcelino
17	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación	Ingeniero Emmanuel Miranda Pérez
18	31 Fracción XVII y 48 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal	Coordinadora del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer	Lic. Ana Caren Cruz Franco
19	Artículo 12 de la Ley que crea los organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de	Directora del Sistema DIF Municipal.	Profesora Angela Caballero Lara

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C. P. 54350

Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63

Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA

ESTADO DE MÉXICO

2019 - 2021



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SIGAMOS PROGRESANDO

	<p>Carácter municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"</p>		
--	---	--	--

En uso de la palabra el Licenciado Juan Martin Cruz Martínez Secretario del Ayuntamiento: atento a lo anterior se somete a su consideración los siguientes acuerdos:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 y 87 fracción III, 88, 89, 111 Y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ayuntamiento aprueba y expide los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del Tesorero Municipal.-----

SEGUNDO: Se aprueba el nombramiento del Contralor Municipal.-----

TERCERO: Se aprueba el nombramiento del Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.-----

CUARTO: Se aprueba el nombramiento del Coordinador de Desarrollo Urbano.-----

QUINTO: Se aprueba el nombramiento del Director de Desarrollo Social.---

SEXTO: Se aprueba el nombramiento del Director de Educación y Cultura.-

SEPTIMO: Se aprueba el nombramiento del Director de Desarrollo Agropecuario y Ecología.-----

OCTAVO: Se aprueba el nombramiento del Director de Desarrollo Económico y Turismo.-----

NOVENO: Se aprueba el nombramiento del Director de Servicios Públicos.----

DECIMO: Se aprueba el nombramiento del Director de Seguridad Pública.-----

DECIMO PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del Titular de Catastro.-----

DECIMO SEGUNDO: Se aprueba el nombramiento del Coordinador de Protección Civil.-----

DECIMO TERCERO: Se aprueba el nombramiento del Coordinador del Deporte.-----

DECIMO CUARTO: Se aprueba el nombramiento del Oficial Calificador.-----

DECIMO QUINTO: Se aprueba el nombramiento del Oficial Mediador-Conciliador.-----

DECIMO SEXTO: Se aprueba el nombramiento del Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.-----

DECIMO SEPTIMO: Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación.-----

DECIMO OCTAVO: Se aprueba el nombramiento de la Coordinadora Del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer.-----

DECIMO NOVENO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 128 fracción VII de



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA
ESTADO DE MÉXICO
2019 - 2021



CHAPA DE MOTA
 GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
SIGAMOS PROGRESANDO

la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12 y 13 de la Ley que crea los organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" se aprueba el nombramiento del Director del Sistema Municipal DIF.-----

VIGECIMO: Cítese a los ciudadanos titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que rinda la protesta de ley e instruírles a que inmediatamente se ocupen de las funciones conducentes a su cargo.-----

VIGECIMO PRIMERO: Instrúyase a la Contraloría Municipal para que en apego a los Lineamientos para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal emitidos por el Órgano superior de Fiscalización de Estado de México, verifique la entrega-recepción de las dependencias en términos de ley, al finalizar la presente sesión.-----

VIGECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.-----

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Licenciado Juan Martín Cruz Martínez Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación económica si es de aprobarse los acuerdos en cuestión.-----

Acto seguido el Licenciado Juan Martín Cruz Martínez Secretario del Ayuntamiento procede a recabar la votación económica e informa: se aprueban la propuesta de acuerdos por unanimidad de votos-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CHAPA DE MOTA
 LIC. JUAN MARTÍN CRUZ MARTÍNEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DE CHAPA DE MOTA.

SIGAMOS PROGRESANDO

